ADENDA N° 04/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018
ID N° 349017
"Adquisición de Mobiliarios Escolares"

La **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray**, se dirige a todo potencial oferente, público en general y toda persona interesada, en ocasión de comunicar que se hallan modificadas a través de la presente adenda la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas e igualmente se hallan modificadas algunos puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 2642/2018.

Anexo B, Punto 18, inciso c y d, quedan redactados de la siguiente forma:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se deberá presentar el Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos años (2015-2016-2017) y se consideraran los siguientes índices:

i) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015-2016-2017)

ii) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015-2016-2017)

iii) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo (2015-2016-2017)

Los Oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios (2015/2016/2017), con sus respectivas Declaraciones Juradas de IRACIS.

Certificado de cumplimiento tributario vigente y actualizado a la fecha de apertura de sobres.

(d) Capacidad técnica

- Declaración Jurada de contar con Capacidad Técnica para proveer los bienes.
- Declaración Jurada de ser fabricante de los bienes, en caso de no serlo, deberá presentar la autorización original del fabricante de los bienes.
- Certificado de Origen y Mano de obra nacional de los bienes requeridos en el PBC.
- Constancia de estar inscripto en IPS, contar como mínimo 3 (tres) personas aseguradas presentando las planillas que justifiquen dicho requisito. Adjuntar el Certificado de no adeudar.
- Planilla con las Especificaciones técnicas que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones detalladas en el PBC.
- Registro Industrial otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
- Documentación Bancaria que acredite al oferente poseer línea de crédito o activos libres de obligaciones por un monto igual o superior al 100% del valor de la oferta. Puede sustituir el Extracto Bancario vigente a la fecha de apertura de sobres.
- Certificado Original de Cuenta Bancaria (Caja de Ahorro o Cuenta Corriente).

Anexo C, Punto 2, queda redactado de la siguiente forma:

2. Plan de Entregas

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR - BARRIO	Cantidades	
			SILLA INDIVIDUAL P/ ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL P/ ALUMNO
1	ESCUELA BÁSICA N° 3548 CURUPAYTY	CURUPAYTY	50	50
2	ESCUELA BÁSICA N° 7766 MUNICIPAL SANTA ROSA	SAN JOSÉ	38	38
3	ESCUELA BÁSICA N° 2272 MARÍA AUXILIADORA	MARÍA AUXILIADORA	50	50

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · U.O.C. ·

4	ESCUELA BÁSICA N° 5923 SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	60	60
5	ESCUELA BÁSICA N° 2634 SANTA BÁRBARA	SANTA BÁRBARA	15	15
6	ESCUELA BÁSICA N° 4520 SAN RAMÓN	SAN RAMÓN	43	43
7	ESCUELA BÁSICA N° 4995 SANTO DOMINGO DE GUZMAN	SANTO DOMINGO	60	60
8	ESCUELA BÁSICA N° 2633 SAN JUAN BOSCO	KAMBA YKUA	10	10
9	ESCUELA BÁSICA N° 4512 PROF. GERMÁN CARDOZO DÍAZ	CORORO'Í 500	24	24
10	ESCUELA BÁSICA N° 2636 1ER. GOBERNADOR DE SAN PEDRO	SAN ISIDRO	25	25
11	ESCUELA BÁSICA N° 7616 VIRGEN DE CAACUPÉ	ASENTAMIENTO FELIPE OZORIO	15	15
12	ESCUELA BÁSICA N° 4130 PROF. EULOGIA UGARRIZA DE SALDÍVAR	LOMA PUCÚ	70	70
13	ESCUELA BÁSICA N° 7104 SAN ROQUE	JAGUARETE FOREST	15	15
14	COLEGIO NACIONAL LOMA PUCÚ	LOMA PUCÚ	25	25
Total cantidades			**500**	**500**

Importante: Los bienes deberán ser entregados en coordinación con los responsables de cada institución escolar, en horario y día a confirmar. Los oferentes deberán tener en cuenta que los días y horarios pueden diferir unos con otros, teniendo en cuenta la distancia entre los locales escolares y las condiciones climatológicas presentadas para cada zona. El plazo de entrega de los bienes será de (15) quince días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Anexo E, Punto V Otros Documentos, queda redactado de la siguiente forma:

I. Otros documentos.
a) Copia de los Balances Generales y el Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios (2015/2016/2017). b) Patente Comercial vigente. (2018) c) Declaración Jurada de contar con Capacidad Técnica para proveer los bienes. d) Declaración Jurada de ser fabricante de los bienes, en caso de no serlo, deberá presentar la autorización original del fabricante de los bienes. e) Certificado de Origen y Mano de obra nacional de los bienes requeridos en el PBC. f) Constancia de estar inscripto en IPS, contar como mínimo 3 (tres) personas aseguradas presentando las planillas que justifiquen dicho requisito. Adjuntar el Certificado de no adeudar. g) Planilla con las Especificaciones técnicas que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones detalladas en el PBC. h) Registro Industrial otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). i) Documentación Bancaria que acredite al oferente poseer línea de crédito o activos libres de obligaciones por un monto igual o superior al 100% del valor de la oferta. Puede sustituir el Extracto Bancario vigente a la fecha de apertura de sobres. j) Certificado Original de Cuenta Bancaria (Caja de Ahorro o Cuenta Corriente) k) Listado actualizado de clientes con números de teléfono y datos del contacto. l) Listado de nómina de personal propuesto a emplear para la fabricación de los bienes. m) Presentar copias de 6 contratos como mínimo de provisión de sillas para alumno y mesas pupitre individuales, proveídas en instituciones escolares públicas, durante los años 2015-2016-2017. (Deberá presentarse 2 contratos como mínimo por cada año indicado). n) Fotocopias de las respectivas facturaciones y notas de remisiones de la totalidad de los suministros derivados de los contratos presentados, acompañados de las actas de recepción satisfactoria de las instituciones beneficiadas. o) Fotocopias de Certificados de buen cumplimiento de contrato otorgados por las contratantes, derivados de los contratos presentados.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • U.O.C. •

Eder Encina Sánchez
Encargado de la UOC